

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 15
EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS ALES C.A."**

1. - **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ALES C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 1985 ante el Notario Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado, mediante Resolución N° 85-1-1-1-01519 de 5 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 124, tomo 117, del 27 de enero de 1986.
2. - **OTORGANTES.** - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores César Alvarez Barba y Wolfgang W. Klein, Presidente y Gerente General encargado de "INDUSTRIAS ALES C.A.", respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidades ecuatoriana y austriaca, en su orden; de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. - **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 78'186.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 728'868.500,00.
4. - **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.** - El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: s/. 128'389,22 en numerario; s/. 24'115.715,69 por capitalización de las reservas legales; y s/. 53'941.895,09 por capitalización de las reservas facultativas.
5. - La accionista que suscribe más del cinco por ciento de capital en el presente aumento es la señora Heloisa Chiriboga de Alvarez.
6. - Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO - El capital social es de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SUCRES (s/. 728'868.500,00) dividido en setecientos dieciocho mil setecientos treinta y un acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del uno (1) al setecientos dieciocho mil setecientos treinta y uno; y en veinte mil doscientas setenta y cinco (20.275) acciones nominativas y ordinarias de quinientos sucres) s/. 500,00) cada una, numeradas del uno A (1 A) al veinte mil doscientos setenta y cinco A (20.275 A)."
Quito, 29 enero de 1986

Dr. Vinicio Machado Murillo
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 17****EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAS ALES C.A."**

1. -- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. -- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ALES C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de noviembre de 1985 ante el Notario Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado, mediante Resolución N° 85-1-1-1-01519 de 5 de diciembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 124, tomo 117, del 27 de enero de 1986.
2. -- OTORGANTES. -- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores César Alvarez Barba y Wolfgang W. Klein, Presidente y Gerente General encargado de "INDUSTRIAS ALES C.A.", respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidades ecuatoriana y austríaca, en su orden; de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.
3. -- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. -- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 78'186.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 728'868.500,00.
4. -- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL. -- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: s/. 128'389,22 en numerario; s/. 24'115.715,69 por capitalización de las reservas legales; y s/. 53'941.895,09 por capitalización de las reservas facultativas.
5. -- La accionista que suscribe más del cinco por ciento de capital en el presente aumento es la señora Heloisa Chiriboga de Alvarez.
6. -- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO -- El capital social es de SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SUCRES (s/. 728'868.500,00) dividido en setecientos dieciocho mil setecientos treinta y un acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del uno (1) al setecientos dieciocho mil setecientos treinta y uno; y en veinte mil doscientas setenta y cinco (20.275) acciones nominativas y ordinarias de quinientos sucres (s/. 500,00) cada una, numeradas del uno A (1 A) al veinte mil doscientos setenta y cinco A (20.275 A)."
Quito, 29 enero de 1986

Dr. Vinicio Machado Murillo
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO